

Consultas Realizadas

Licitación 467982 - MCN N° 17/25 "Adquisición de Vestuarios"

Consulta 1 - Falta de cantidades definidas en la Convocatoria MCN N° 17/25

Consulta	Fecha de Consulta	12-08-2025
En relación a la Licitación ID 467982 - MCN N° 17/25 "Adquisición de Vestuarios", quisiera manifestar que en los pliegos no se especifican las cantidades a ser adquiridas de cada ítem, lo que imposibilita el cálculo de costos certeros y la presentación de una oferta competitiva y ajustada a la realidad. Asimismo, en la planilla de precios se indica que únicamente se adquirirá 1 unidad de cada artículo, lo cual no condice con los precios referenciales establecidos y genera una distorsión que puede afectar la transparencia y comparabilidad de las ofertas. Solicito se aclare y actualice la información, indicando las cantidades reales previstas por ítem, de manera a permitir la elaboración de propuestas económicas técnicamente viables y ajustadas a las necesidades de la contratación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2025
Se deja constancia que la modalidad adoptada en el presente llamado corresponde a contrato abierto con establecimiento de montos mínimos y máximos, conforme a lo establecido en los pliegos de bases y condiciones. Esta modalidad implica que los oferentes deben cotizar únicamente el precio unitario de cada uno de los ítems solicitados, sin determinar una cantidad fija. La institución municipal, conforme a sus necesidades operativas y disponibilidad presupuestaria, establecerá las cantidades definitivas a ser adquiridas mediante la emisión de las órdenes de compra correspondientes, durante la vigencia del contrato. La adopción de esta modalidad se justifica en la necesidad de dotar de flexibilidad a la administración, permitiéndole realizar adquisiciones de manera gradual y según las demandas reales que se presenten en el transcurso del periodo contractual, sin incurrir en compras innecesarias.		

Consulta 2 - Aclaración sobre "Confección sobre medida" en las EETT

Consulta	Fecha de Consulta	12-08-2025
En relación a la Licitación ID 467982 - MCN N° 17/25 "Adquisición de Vestuarios", y específicamente al punto de las Especificaciones Técnicas donde se indica que las prendas deberán ser de "confección sobre medida", solicito se aclare el procedimiento esperado. ¿El adjudicatario deberá realizar la toma de medidas in situ (con centímetro en mano) a cada beneficiario antes de la confección, o la confección se realizará con base en una curva de talles estándar previamente acordada con la institución? Esta precisión es fundamental para determinar la logística, tiempos y costos asociados a la producción.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2025
Respecto a este punto cabe aclarar que la confección de los vestuarios será realizada a medida, por lo que el oferente adjudicado deberá constituirse in situ en la institución municipal, en los plazos que esta determine conforme al PBC, a fin de tomar las medidas correspondientes a cada uno de los beneficiarios. Este procedimiento busca asegurar que las prendas entregadas cumplan con las características requeridas en cuanto a ajuste, comodidad y presentación, garantizando así su correcto uso y funcionalidad.		

Consulta 3 - Solicitud de envío de logos para serigrafía y bordado

Consulta	Fecha de Consulta	12-08-2025
En relación a la Licitación ID 467982 - MCN N° 17/25 "Adquisición de Vestuarios", solicito que se remitan todos los logos y diseños oficiales que deberán ser serigrafiados o bordados en las prendas, en formato digital editable y con la resolución adecuada. Contar con estos archivos antes de la presentación de la oferta permitirá calcular los costos de forma precisa y eficiente, así como evitar posibles errores en la interpretación o reproducción de los diseños durante la ejecución del contrato.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2025
En relación con los logos y diseños oficiales que deben ser incorporados en los vestuarios objeto de la presente licitación, se deja expresa constancia de que los mismos se encuentra a disposición de los oferentes en la oficina de la UOC , no se entregarán anticipadamente a los oferentes sin solicitud, en resguardo de su uso adecuado y exclusivo. Esta medida se adopta con el fin de evitar la utilización indebida, falsificación o reproducción no autorizada de la imagen institucional del municipio, atendiendo a criterios de seguridad, confidencialidad y protección de la identidad visual oficial. En ese sentido, se aclara que: - Los logos, emblemas y diseños oficiales serán entregados únicamente al oferente que resulte adjudicado, una vez emitida la resolución correspondiente. - Los oferentes interesados en visualizar los diseños para fines de análisis previo o para la correcta preparación de sus ofertas, podrán acceder a los mismos en la oficina de la UOC. - Dicho acceso deberá realizarse mediante solicitud formal, con el fin de coordinar la entrega bajo supervisión institucional, garantizando que la información se utilice exclusivamente para la elaboración de la propuesta, sin vulnerar los principios de integridad, transparencia y equidad del proceso.		